ADENDA N° 001

MÍNIMA CUANTÍA MC-039-2022

EL MUNICIPIO DE TURBACO, a través del Alcalde, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 de 2015, realizará modificación a la invitación pública, el estudio de conveniencia y oportunidad y el estudio del sector; así como al cronograma de actividades adoptado en la Invitación Pública de **MÍNIMA CUANTÍA MC-039-2022,** cuyo objeto es: "***SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE RECETAS TRADICIONALES EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN GASTRONÓMICA EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y LA LIGA DE MUJERES DESPLAZADAS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLÍVAR***", mediante la presente adenda, la cual tiene como sustento los siguientes fundamentos:

El artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 de 2015 establece:

*"**Artículo** 2.2.1.1.2.2.1. **Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede **modificar los pliegos de condiciones** a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

***La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación**, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Que, la entidad convocante del proceso, en virtud de la observación a la invitación pública presentada por el usuario Ximena Paola Sotelo Soto, en representación de NVERSIONES SALUDABLES Y AMBIENTALES S.A.S, pudo percatarse que, uno de los ítems requeridos se encuentra en contravía de la normatividad ambiental vigente en materia de protección de fauna.

Que, con ocasión de la referida inconsistencia se requiere realizar ajustes al cuadro que contiene los ítems requeridos en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como en las condiciones técnicas a lo largo de diferentes ítems que se incluyen en los estudios de conveniencia y oportunidad, estudio del sector y la invitación pública y sus anexos.

Que, según cronograma de actividades adoptado dentro de la invitación pública que nos ocupa, el día treinta (30) de noviembre de 2022, se cumpliría el plazo para la entrega de ofertas y la diligencia de cierre.

Que, estando dentro de la oportunidad para hacerlo, bajo los parámetros establecidos en el decreto 1082 de 2015 y en atención a la solicitud elevada por el evaluador designado en la cual manifiesta la necesidad de modificar la invitación pública del proceso de selección No. **MC-039–2022**, cuyo objeto es: "***SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE RECETAS TRADICIONALES EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN GASTRONÓMICA EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y***

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

LA LIGA DE MUJERES DESPLAZADAS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLÍVAR", otorgando término para conocer las modificaciones introducidas a los documentos previos y a la invitación pública, así como para realizar la verificación de ofertas, publicar el informe preliminar de evaluación, dar traslado para presentar observaciones al informe preliminar y realizar la respectiva subsanación si a eso hay lugar, publicar informe final de evaluación, la expedición de la Resolución de adjudicación del proceso o de declaratoria de desierto y expedición de comunicación aceptación de la oferta, consecuentemente modificando los términos de las etapas subsiguientes a la evaluación, lo cual se hace de la siguiente forma:

PRIMERO

El ítem 1.1.2 de la invitación pública quedará así:

Ítem	Descripción	UND	Cantidad
1	Carne de monte (animales de consumo tradicional indígena) x kilo (Gallina)	Kg	30
2	Ajonjolí descortezado x kilo	Kg	2
3	Ají picante x kilo	Kg	2
4	Habichuela corta tradicional x kilo	Kg	4
5	Berenjena tradicional x kilo	Kg	5
6	Achiote entero x kilo	Kg	4
7	Aguacate x kilo	Kg	15
8	Yuca x kilo	Kg	70
9	Maíz verde/biche/choclo x kilo	Kg	50
10	Batata x kilo	Kg	5
11	Queso costeño duro x kilo	Kg	25
12	Ñame de espina x kilo	Kg	35
13	Suero costeño x litro	Kg	7
14	Plátano maduro x Und	Und	50
15	Piña oro miel x Und	Und	8
16	Corozo rojo tradicional x kilo	Kg	8
17	Plátano verde x Und	Und	70
18	Plátano mafufo/pochocho x kilo	Kg	5
19	Bebida alcohólica artesanal Ñeque x litro	Litro	30
20	Masa de Cerdo x kilos	Kg	33
21	Pollo Muslo x kilo	Kg	20
22	Arroz x kilo	Kg	116
23	Pimentón x kilos	Kg	3
24	Zanahoria x kilo	Kg	3
25	Cebolla roja x kilos	Kg	18
26	Arvejas x kilos	Kg	15

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

27	Papa x kilos	Kg	40
28	Apio x kilos	Kg	2
29	Cebolla larga x kilos	Kg	2
30	Condimento x sobre	Und	50
31	Vinagre x litro	Litro	20
32	Comino x sobre	Und	20
33	Sal x kilos	Kg	29
34	Bijaho x mazos	Mazo	3
35	Caña de Azúcar x kilo	Kg	40
36	Panela x kilo	Kg	52
37	Pulpa de tamarindo x kilo	Kg	10
38	Azúcar blanca refinada x kilo	Kg	70
39	Aceite de origen vegetal x litro	Litro	8
40	Anaquel de huevo rojo A x 30 unidades	Und	31
41	Chocolate negro semiamargo entero en barra x kilo	Kg	10
42	Lenteja x 500 gr	Gr	40
43	Harina de trigo x 500 gr	Gr	30
44	Harina de maíz x kilo	Kg	24
45	Café molido x 500 gr	Gr	15
46	Maizena x 90 gr	Gr	24
47	Maíz tierno x 425 gr	Gr	30
48	Salsa de carne x Unidad	Und	6
49	Coco x Kg	Kg	35
50	Papa lavada x Kg	Kg	35
51	Salsa ají picante	Und	12
52	Café instantáneo x 250 gr	Gr	16
53	Auyama x kg	Kg	15
54	Tomate chonto x kg	Kg	15
55	Pescado Sierra Posta	Kg	13
56	Carne de mondongo x kg	Kg	13
57	Carne de pechuga de pollo x kg	Kg	13
58	Cabeza de pescado de mojarra x kg	Kg	10
59	Chuleta de cerdo x kg	Kg	13
60	Carne de costilla de res especial x Kg	Kg	13
61	Carne de res de punta gorda	Kg	13
62	Carne de res salada especial	Kg	13

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

63	Carne de pescado filete tilapia	Kg	13
64	Butifarra x 500 gr	Gr	8
65	Chorizo x 50 gr	Gr	8
66	Paquete de salchichas x 500 gr	Gr	8
67	Mortadela x 250 gr	Gr	8
68	Leche líquida entera x 900 ML	ML	5
69	Queso parmesano x 500 gr	Gr	3

SEGUNDO

El ítem 1.1.2.2 de la invitación pública quedará así:

"Requerimientos mínimos por cumplir:

a. Los elementos por suministrar deberán ser entregados en la sede de la entidad conocida como Palacio municipal ubicada en la plaza principal del municipio de Turbaco La ubicación podrá ser cambiada por razones de conveniencia, previa instrucción del SUPERVISOR del contrato.
b. Los gastos logísticos, de distribución, transporte, envío y demás inherentes a la movilización de los insumos alimenticios, correrán por cuenta del contratista. Del mismo modo, el contratista asume los riesgos derivados de las actividades en mención y los sobrecostos derivados por la materialización de tales riesgos. EL CONTRATISTA DARÁ CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS.
c. Se realizarán el número de entregas en los tiempos y cantidades que se convengan con el supervisor del contrato, sin que exista modificación en tales acuerdos sobre aspectos contractuales tales como la forma de pago o el plazo máximo de entrega.
d. La entrega realizada a través de empresas de envío o transporte de mercancías, no exime al contratista de sus obligaciones como parte del vínculo contractual respecto a la entrega de los bienes.
e. El ingreso de los elementos entregados al área de almacén no configura recibo a satisfacción de los mismos, toda vez que, el cumplimiento de las condiciones técnicas se verifica con posterioridad por parte del supervisor del contrato, lo cual quedará consignado en el correspondiente informe de supervisión.
f. El oferente debe comprometerse a hacer los cambios necesarios por eventuales problemas de salubridad sobre los productos alimenticios. La reposición de los alimentos deberá hacerse en un máximo de tres (03) días hábiles.
g. El municipio de Turbaco no se responsabiliza de los sobrecostos que se generen por entregar elementos distintos a las solicitadas por la entidad contratante.
h. Todas las demás condiciones inherentes a los requerimientos técnicos que se enmarcan dentro del alcance del contrato.
i. Los animales que se comercialicen no podrán encontrarse en peligro de extinción, ni hallarse en protección alguna por ser fauna silvestre"

TERCERO

El anexo No. 7 de la invitación pública quedará así:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

"ANEXO No. 7

OFERTA ECONÓMICA

Señores
Municipio de Turbaco Departamento de Bolívar. Ciudad.

REFERENCIA: *Invitación Pública de Mínima Cuantía Número _____, cuyo objeto es:*

En mi condición de _____ presento oferta económica dentro del proceso de selección contractual de la referencia, lo cual hago en los siguientes términos:

OFERTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción	UND	Cantidad	Valor Unit.	Subtotal
1	Carne de monte (animales de consumo tradicional indígena) x kilo (Gallina)	Kg	30		
2	Ajonjolí descortezado x kilo	Kg	2		
3	Ají picante x kilo	Kg	2		
4	Habichuela corta tradicional x kilo	Kg	4		
5	Berenjena tradicional x kilo	Kg	5		
6	Achiote entero x kilo	Kg	4		
7	Aguacate x kilo	Kg	15		
8	Yuca x kilo	Kg	70		
9	Maíz verde/biche/choclo x kilo	Kg	50		
10	Batata x kilo	Kg	5		
11	Queso costeño duro x kilo	Kg	25		
12	Ñame de espina x kilo	Kg	35		
13	Suero costeño x litro	Kg	7		
14	Plátano maduro x Und	Und	50		
15	Piña oro miel x Und	Und	8		
16	Corozo rojo tradicional x kilo	Kg	8		
17	Plátano verde x Und	Und	70		
18	Plátano mafufo/pochocho x kilo	Kg	5		
19	Bebida alcohólica artesanal Ñeque x litro	Litro	30		
20	Masa de Cerdo x kilos	Kg	33		
21	Pollo Muslo x kilo	Kg	20		
22	Arroz x kilo	Kg	116		
23	Pimentón x kilos	Kg	3		
24	Zanahoria x kilo	Kg	3		
25	Cebolla roja x kilos	Kg	18		
26	Arvejas x kilos	Kg	15		
27	Papa x kilos	Kg	40		
28	Apio x kilos	Kg	2		
29	Cebolla larga x kilos	Kg	2		
30	Condimento x sobre	Und	50		
31	Vinagre x litro	Litro	20		
32	Comino x sobre	Und	20		

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

33	Sal x kilos	Kg	29		
34	Bijaho x mazos	Mazo	3		
35	Caña de Azúcar x kilo	Kg	40		
36	Panela x kilo	Kg	52		
37	Pulpa de tamarindo x kilo	Kg	10		
38	Azúcar blanca refinada x kilo	Kg	70		
39	Aceite de origen vegetal x litro	Litro	8		
40	Anaquel de huevo rojo A x 30 unidades	Und	31		
41	Chocolate negro semiamargo entero en barra x kilo	Kg	10		
42	Lenteja x 500 gr	Gr	40		
43	Harina de trigo x 500 gr	Gr	30		
44	Harina de maíz x kilo	Kg	24		
45	Café molido x 500 gr	Gr	15		
46	Maizena x 90 gr	Gr	24		
47	Maíz tierno x 425 gr	Gr	30		
48	Salsa de carne x Unidad	Und	6		
49	Coco x Kg	Kg	35		
50	Papa lavada x Kg	Kg	35		
51	Salsa ají picante	Und	12		
52	Café instantáneo x 250 gr	Gr	16		
53	Auyama x kg	Kg	15		
54	Tomate chonto x kg	Kg	15		
55	Pescado Sierra Posta	Kg	13		
56	Carne de mondongo x kg	Kg	13		
57	Carne de pechuga de pollo x kg	Kg	13		
58	Cabeza de pescado de mojarra x kg	Kg	10		
59	Chuleta de cerdo x kg	Kg	13		
60	Carne de costilla de res especial x Kg	Kg	13		
61	Carne de res de punta gorda	Kg	13		
62	Carne de res salada especial	Kg	13		
63	Carne de pescado filete tilapia	Kg	13		
64	Butifarra x 500 gr	Gr	8		
65	Chorizo x 50 gr	Gr	8		
66	Paquete de salchichas x 500 gr	Gr	8		
67	Mortadela x 250 gr	Gr	8		
68	Leche líquida entera x 900 ML	ML	5		
69	Queso parmesano x 500 gr	Gr	3		

VALOR TOTAL: (VALOR EN LETRAS)
$_____

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Los demás aspectos contenidos en la invitación pública que viene referenciada, que no son objeto de modificación mediante la presente adenda, se mantendrán iguales.

La presente adenda se publicará en el SECOP II dentro del plazo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

La presente ADENDA se expide a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER
Alcalde Municipal de Turbaco

Proyectó: *Edgar González*
Revisó: *José Beltrán – Asesor jurídico externo*

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001